



## **CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE** **SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2022-2023**

### **PREÁMBULO**

El Aprendizaje Servicio o ApS es una metodología activa de aprendizaje centrada en los estudiantes, que permite desarrollar no solo competencias curriculares y profesionales, sino también competencias sociales a través de actividades que inciden en las dimensiones cívica, ética y social de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la vez que se trabajan en el aula los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Desde la perspectiva del profesorado, el ApS es una metodología docente que puede aplicarse de forma transversal en cualquier área de conocimiento y en las distintas titulaciones que oferta la Universidad. Se considera idónea para la colaboración entre la propia Comunidad Universitaria, entre ésta y las entidades del sector público y del Tercer Sector de Acción Social, y entre todos ellos y la sociedad en general.

Así mismo, hay una importante cantidad de legislación que reconoce el papel de la Universidad como actor relevante en esta actividad:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero modificado por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (EURJC).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

La Agenda 2030 de Naciones Unidas define una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenibles que deben ser enfocados desde una perspectiva global y transversal. La Unesco, en 2006, indicó que “la sostenibilidad curricular implica la integración de los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en todos los aspectos de la educación y el aprendizaje, con el objetivo de abordar los problemas sociales, culturales, económicos y medioambientales del siglo XXI”. El 25 de mayo de 2015, la Comisión de Sostenibilidad de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas aprobó el documento titulado “Institucionalización del Aprendizaje-Servicio como estrategia docente dentro del marco de la Responsabilidad Social Universitaria

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



para la promoción de la Sostenibilidad en la Universidad”, donde se declara la necesidad de “establecer cauces que faciliten la implicación de toda la comunidad universitaria en la construcción de un modelo de institución superior promotora de la sostenibilidad y la responsabilidad social universitaria”.

La Universidad Rey Juan Carlos se define en su misión como “una universidad pública que busca ampliar el conocimiento a través de una investigación básica y aplicada en todas las ramas del saber y que mediante una docencia de calidad lo transmite a sus estudiantes de grado y posgrado. La URJC contribuye también al desarrollo económico y social regional, nacional e internacional, transfiriendo conocimiento, innovación y valores a todas las personas y organizaciones con las que interactúa”. Y define como uno de sus objetivos del plan estratégico 2020-2025 su “compromiso con el desarrollo y la transformación social, y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas”.

La Oficina Universitaria de Aprendizaje Servicio, regulada por el [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina Universitaria de Aprendizaje Servicio](#), responde al compromiso de la Universidad Rey Juan Carlos con el desarrollo y la transformación social y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Conforme a lo dispuesto en el artículo 188.1 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, las actividades y proyectos basados en la metodología ApS se configuran como un servicio universitario para el correcto desarrollo de la colaboración entre la Universidad y la sociedad. La Universidad Rey Juan Carlos, siendo consciente de que el Aprendizaje Servicio se ha convertido en una herramienta clave y eficaz para la introducción de la sostenibilidad en el currículo de los estudiantes de educación superior, realiza la presente convocatoria que se regula por las bases expuestas a continuación.

## OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento para la adjudicación de financiación, parcial o total, para el desarrollo de Proyectos de Aprendizaje Servicio propuestos y coordinados por personal docente e investigador/a, que permitan poner en marcha acciones y estrategias de aprendizaje servicio en cualquiera de las asignaturas de titulaciones oficiales que se impartan en la Universidad Rey Juan Carlos.

Los proyectos que soliciten financiación en esta Convocatoria:

- Deberán haber presentado previamente una Propuesta de Proyecto de ApS en la Convocatoria de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos 2022/2023, siguiendo las normas fijadas en dicha convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31

- Deberán observar los principios y pautas recogidos en el [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina Universitaria de Aprendizaje Servicio](#) de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Deberán estar alineados con alguno/s de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y sus metas.

## BENEFICIARIOS Y DURACIÓN

Esta convocatoria está dirigida a todo el personal docente e investigador PDI de la Universidad Rey Juan Carlos que haya presentado previamente una Propuesta de Proyecto de ApS en la Convocatoria de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos 2022/2023. Los proyectos deberán aplicarse en una o varias asignaturas pertenecientes a planes de estudios de titulaciones oficiales de la Universidad.

Tanto el/la Coordinador/a como cualquier miembro del equipo del Proyecto no podrán participar en más de una propuesta en la presente convocatoria.

No podrán ser beneficiarios:

- Proyectos que no hayan presentado una Propuesta de Proyecto de ApS en la Convocatoria de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos 2022/2023.
- Proyectos en los que alguno de sus miembros tenga pendiente de justificar financiaciones concedidas en convocatorias anteriores, o en otras convocatorias de financiación de la universidad, que se encuentren con los proyectos cerrados y fuera de plazo de ejecución.
- Proyectos que hayan obtenido financiación en convocatorias anteriores y su Memoria Final haya sido valorada por la Comisión de Evaluación de Proyectos de ApS como “No adecuada”.
- Proyectos que vayan a ser financiados por cualquier otra convocatoria interna de la URJC.

La presentación de la solicitud constituirá una Declaración Responsable de que se reúnen los requisitos establecidos para la presentación de la misma, y de que se está en condiciones de aportar la documentación requerida para su comprobación.

Los beneficiarios de la financiación se comprometen a realizar las actividades descritas en la solicitud y en la Propuesta de Proyecto de ApS presentada en la Convocatoria de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la URJC 2022/2023, y serán los responsables de la correcta ejecución de las mismas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31

El proyecto debe desarrollarse durante el curso académico 2022/2023.

### DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación global de los fondos para el curso 2022/2023 será satisfecha con cargo a la aplicación presupuestaria del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia 30.VC.PE.AS.423B.226.08 "Promoción económica, educativa y cultural", contra el capítulo 2 acorde con la naturaleza de los gastos en que podrán incurrir los proyectos y que se recogen en esta convocatoria. Ascenderá a un total de 7.700 euros, de los cuales 5.200 euros irán con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2022, y 2.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2023.

La dotación máxima que se podrá imputar por proyecto será de 800 euros para los gastos a ejecutar entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2022; y de 250 euros para los gastos a ejecutar entre el 1 de enero y el 20 de mayo de 2023.

### GASTOS IMPUTABLES

La financiación sólo podrá destinarse a las actividades y conceptos directamente previstos en el proyecto y deberán reflejarse con detalle en el Anexo II – Solicitud de Presupuesto.

Con cargo a la financiación adjudicada podrán realizarse los siguientes gastos:

- Gastos de funcionamiento: adquisición de material fungible para la realización de las actividades de ApS; preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc.
- Edición, impresión y publicación de materiales que sean necesarios para el desarrollo del proyecto o para su difusión.
- Gastos de catering para un único acto o jornada de difusión y celebración con los estudiantes del proyecto de ApS y con otros asistentes.
- Acciones de difusión: gastos de inscripción a congresos, jornadas y conferencias.
- Otros gastos: excepcionalmente, se podrán autorizar otros gastos siempre que queden suficientemente justificados para la correcta ejecución del proyecto y que sean previamente aprobados por el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia.

Quedan TOTALMENTE excluidos de la Convocatoria los gastos de material inventariable, los gastos de personal, la remuneración de profesorado de la propia Universidad o de otras instituciones o PAS en concepto de colaboración, conferencia, seminario, asistencia técnica, etc., así como cualquier otra retribución adicional a los participantes del proyecto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



## FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

### 6.1. Presentación de las solicitudes

La solicitud se presentará a través del formulario electrónico disponible en este [enlace](#) y, de forma paralela, rellenando y firmando debidamente el formato disponible como Anexo I – Impreso de solicitud, y enviándolo a través de Registro Electrónico a la Oficina U. de Aprendizaje Servicio. Las solicitudes que no sean presentadas en ambos formatos no serán admitidas.

Junto a la solicitud se deberá presentar por Registro Electrónico, a la Oficina U. de Aprendizaje Servicio, el presupuesto del proyecto, utilizando para ello el formato disponible como Anexo II – Solicitud de Presupuesto.

Todos los Anexos solicitados en esta Convocatoria estarán disponibles en la [página web de la Oficina U. de Aprendizaje Servicio](#), en el apartado de Convocatorias.

Toda esta documentación deberá ser presentada antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no siendo modificable en plazo posterior, salvo notificación expresa del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia, en cuyo caso, esas modificaciones se remitirán dentro del plazo de subsanación.

La Comisión de Evaluación de Proyectos de ApS podrá solicitar cuantas informaciones complementarias considere necesarias para la correcta valoración de los proyectos.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases por las que se rige esta Convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

### 6.2. Plazo de presentación

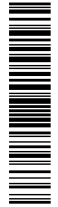
El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios electrónico de la URJC (<https://sede.urjc.es/tablon-deanuncios>).

Las solicitudes deberán ser presentadas en forma y plazo de acuerdo a los criterios contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez recibidas y revisadas formalmente las solicitudes, el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia publicará una lista de admitidos y excluidos provisionales en la que consten las correspondientes causas de exclusión, en la [página web de la Oficina U. de Aprendizaje Servicio](#). Los solicitantes dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días hábiles, de conformidad con la legalidad vigente, para subsanar la falta o aportar los documentos prescriptivos. Se tendrá por desistido en su petición a aquél interesado que siendo requerido a tal efecto no cumplimentase



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



este trámite. Tenga en cuenta que el formato y la extensión de la solicitud y del presupuesto del proyecto no son subsanables.

Tras la revisión de la documentación aportada dentro del plazo de subsanación señalado anteriormente, se publicará, mediante Resolución del Vicerrector de Planificación y Estrategia, el listado definitivo de las solicitudes admitidas y excluidas en la [página web de la Oficina U. de Aprendizaje Servicio](#).

La Resolución del Vicerrector de Planificación y Estrategia, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos admitidos serán valorados por la Comisión de Evaluación de Proyectos de ApS, presidida por el Vicerrector de Planificación y Estrategia (o persona en quien éste delegue), la Directora de la Oficina U. de ApS, dos miembros del personal docente e investigador de la Universidad con acreditada experiencia en materia de ApS designados por el Rector, y un miembro del personal de administración y servicios de la Universidad designado por el Rector, que actuará como Secretario/a de la Comisión.

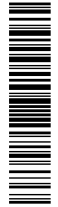
La evaluación de los proyectos se realizará de acuerdo a los criterios definidos en el Anexo VI de esta Convocatoria. Para valorarlos, se tendrá en cuenta tanto la documentación aportada en esta Convocatoria como la documentación aportada a la Oficina U. de ApS en relación a la Convocatoria de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos 2022-2023.

Concluido el proceso de valoración de las propuestas, la Comisión de Evaluación de Proyectos de ApS emitirá la Resolución provisional de los proyectos concedidos y su financiación correspondiente, publicándola en la [página web de la Oficina U. de Aprendizaje Servicio](#).

Seguidamente, se abrirá un proceso de renuncia de los proyectos concedidos y reclamación concediendo un plazo de 10 días hábiles. Transcurrido ese plazo, la Comisión de Evaluación de Proyectos de ApS examinará todas las solicitudes presentadas y resolverá, pudiendo modificar la financiación otorgada, publicando la Resolución definitiva de los proyectos en el Tablón de anuncios electrónico de la URJC.

La Resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39/2015,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución del Rector del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no cabe recurso ordinario alguno, salvo el recurso extraordinario de revisión, tal como establece el artículo 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>PERCEPCIÓN DE LA FINANCIACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS</b>
--

El Vicerrectorado de Planificación y Estrategia se encargará de la gestión de los fondos de los proyectos aprobados.

Los coordinadores de los proyectos seleccionados como beneficiarios de una financiación deberán, en el plazo de 5 días hábiles una vez notificada su concesión, aceptar por escrito la misma utilizando para ello el formato disponible como Anexo III, y adaptar en su caso el presupuesto a la cantidad concedida, entregando así mismo una correlación adaptada de objetivos-actividades-recursos-indicadores de logro, según el punto 3.2. del Anexo I de la presente convocatoria sólo si es diferente del presentado en el momento de la solicitud. Esta documentación deberá ser remitida por Registro Electrónico a la Oficina U. de Aprendizaje Servicio en el plazo indicado.

Con la aceptación de la financiación, el coordinador del proyecto se hace responsable solidario de la ejecución del mismo. La falta de aceptación de la financiación en plazo se entenderá como una renuncia. La Comisión de Valoración podrá determinar que las solicitudes que, habiendo obtenido una valoración suficiente de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, no resultaran seleccionadas en el correspondiente procedimiento por insuficiencia del crédito asignado al mismo, puedan constituirse en una lista de reserva debidamente ordenada de acuerdo a los citados criterios, para sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de que la renuncia expresa o la no aceptación en plazo de los solicitantes de éstas, libere el crédito suficiente.

La aceptación de la financiación por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, en especial, los relativos a los plazos para la presentación de informes y para la realización del proyecto.

Los gastos imputados al proyecto deberán ejecutarse y justificarse ante la Oficina U. de Aprendizaje Servicio dentro del plazo de ejecución de la financiación de los proyectos:

- Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2022, para los gastos realizados durante el primer cuatrimestre del curso académico 2022/2023. No se aceptarán facturas emitidas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



antes del 1 de septiembre ni posteriores al 30 de noviembre de 2022, por cumplimiento de las normas de cierre contable de la Universidad.

- Del 1 de enero al 20 de mayo de 2023, para los gastos realizados durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2022/2023. No se aceptarán facturas emitidas antes del 1 de enero ni posteriores al 20 de mayo de 2023. Los proyectos realizados durante el primer cuatrimestre del curso 2022/2023 no podrán ejecutar ni justificar gastos con posterioridad al 20 de enero de 2023.

Todos los gastos inferiores a 500 euros se justificarán a través de los siguientes documentos:

- Aportando facturas originales expedidas a nombre de la Universidad Rey Juan Carlos, CIF Q2803011B, C/ Tulipán s/n, 28933 Móstoles.
- Se adjuntará toda la documentación original justificativa del gasto realizado y cualquier otra documentación que pueda contribuir a una mayor claridad de las acciones llevadas a cabo y del cumplimiento de la finalidad objeto de la financiación.
- No se atenderá ningún gasto que no esté debidamente justificado y que no se haya realizado en el plazo de ejecución establecido y aprobado, según presupuesto.
- En ningún caso se admitirán justificaciones de gastos realizados con anterioridad al 1 de septiembre y posterioridad al 30 de noviembre 2022, para gastos efectuados durante el primer cuatrimestre del curso; ni realizados con anterioridad al 1 de enero y posterioridad al 20 de mayo de 2023, para gastos efectuados durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2022/2023.

Para gastos iguales o superiores a 500 euros será necesario, antes de ejecutar el gasto, ponerse en contacto con la Oficina U. de Aprendizaje Servicio para ser informados del procedimiento a seguir, marcado por la normativa establecida en la Universidad.

Finalmente, las partidas consignadas en el presupuesto aprobado, en ningún caso podrán ser utilizadas en la ejecución de otra partida presupuestaria, ni podrán ejecutarse en un periodo diferente al aprobado en el presupuesto.

El pago, administración y justificación de los gastos de la financiación concedida seguirán los procedimientos, requisitos y términos establecidos en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la URJC y en la normativa que resulte de aplicación.

Corresponderá al responsable del Proyecto proponer o autorizar los gastos, que deberán estar incluidos en alguno de los conceptos definidos en el apartado "GASTOS IMPUTABLES" de las presentes bases.

Cualquier modificación de las partidas de gasto inicialmente aprobadas, deberá ser autorizada previamente por el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia de la URJC.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31





**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En ningún caso podrán obtener financiación beneficiarios que tengan pendientes de justificar financiaciones concedidas en convocatorias anteriores que se encuentren con los proyectos cerrados y fuera de plazo de ejecución. Y, en ningún caso, obtendrán financiación proyectos que hubieran obtenido financiación en convocatorias anteriores y cuya Memoria Final de Proyecto de ApS hubiera sido valorada por la Comisión de Evaluación de Proyectos de ApS como “No adecuada”.

En todos los casos, los beneficiarios de las financiaciones deberán comunicar al Vicerrectorado de Planificación y Estrategia cualquier otra financiación pública o privada obtenida para el mismo fin recibidas con antelación a la ejecución del proyecto o en cualquier momento a lo largo de su desarrollo.

El beneficiario de la financiación deberá presentar la siguiente **documentación justificativa**, en las fechas establecidas en esta convocatoria:

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

- Memoria Técnica, según el modelo mostrado en el Anexo IV de esta Convocatoria. Deberá remitirse debidamente rellena y firmada a la Oficina U. de Aprendizaje Servicio a través de Registro Electrónico y, adicionalmente, a través del siguiente [enlace](#). Las Memorias Técnicas que no sean presentadas en ambos formatos dentro del plazo establecido, no serán admitidas.

**JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:**

- Memoria Económica, siguiendo el Anexo V de esta Convocatoria, donde se indique a modo de resumen los gastos en los que ha incurrido el proyecto de ApS. Será necesario que se explique para cada gasto: el concepto del gasto, el importe, la actividad concreta que ha generado el gasto, el nombre y CIF del proveedor y el número y fecha de la factura. Deberá remitirse debidamente rellena y firmada a la Oficina U. de Aprendizaje Servicio a través de Registro Electrónico, dentro del plazo establecido en esta Convocatoria.
- Documentos justificativos de los gastos, siempre y cuando no estén ya en poder de la Oficina U. de Aprendizaje Servicio.

La justificación técnica y económica deberá presentarse:

- Antes del 10 de febrero de 2023: para proyectos desarrollados durante el primer cuatrimestre del curso académico 2022/2023.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31

- Antes del 15 de junio de 2023: para proyectos desarrollados durante el segundo cuatrimestre o durante ambos cuatrimestres del curso académico 2022/2023.

El incumplimiento de la obligación de presentar la justificación en tiempo y forma dará lugar al inicio de las actuaciones pertinentes y, en su caso, a la revocación de la financiación concedida.

## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La aceptación de la financiación por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, debiendo:

- Realizar el proyecto para el que se concede la financiación sin que pueda realizarse cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concede, sin la previa autorización del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia. En caso de que se autorizara, cualquier cambio en el proyecto respecto a la propuesta inicial, deberá reflejarse y justificarse en la memoria final.
- Cumplir con las obligaciones indicadas en el [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina Universitaria de Aprendizaje Servicio](#).
- Presentar ante el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia la justificación en tiempo y forma de la ejecución del proyecto (Memoria Final y Anexos del Proyecto de ApS) y de los gastos efectuados con cargo a la financiación concedida (Justificación Técnica y Económica).
- Responder de la correcta utilización de los fondos concedidos.
- Incorporar de forma visible el logotipo de la Oficina U. de Aprendizaje Servicio de la URJC en el material que se utilice para la difusión del proyecto.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Presentar a la comunidad universitaria los resultados de los proyectos financiados en las Jornadas divulgativas que pueda organizar el Vicerrectorado.
- Aceptar la difusión en cualquier medio del contenido del Proyecto de ApS por parte de la Universidad, sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- La ejecución de un proyecto diferente o la utilización de los fondos para otros gastos distintos a los solicitados podrá suponer la revocación de los fondos y la obligación de devolver lo percibido, aun cuando se hubiera gastado, conforme a la normativa vigente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31

## PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En todas las publicaciones e informes en que se aluda al proyecto, así como en toda la documentación y material que se elabore en relación con las propuestas beneficiarias de una financiación de la presente convocatoria (dípticos, carteles, material docente, jornadas, charlas, etc.), deberá hacerse constar en lugar destacado que éste se ha realizado con el apoyo de la Oficina U. de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos, debiendo incorporar su logotipo institucional.

La URJC podrá utilizar el material gráfico o audiovisual que se haya generado en el marco de estos proyectos de ApS, para elaborar documentos de difusión de las actividades, realizar acciones y campañas de sensibilización, exposiciones, o incluirlo en su memoria anual de actividades y podrá convocar a los Coordinadores/as de proyecto a participar en sesiones divulgativas o informativas sobre los proyectos de ApS realizados por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Los Coordinadores/as de proyectos de ApS, adjudicadores de las financiaciones, autorizan **expresamente** al Vicerrectorado de Planificación y Estrategia a la difusión de los datos de los proyectos y su contenido.

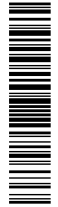
Todas las publicaciones referidas a la presente Convocatoria se efectuarán en la [página web de la Oficina U. de Aprendizaje Servicio](#).

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos con motivo de la presentación de las solicitudes serán tratados con la estricta finalidad de la concesión y gestión de las mismas, ateniéndose a las bases de la correspondiente convocatoria. Asimismo, se informa que los datos tratados no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente, con especial atención a las obligaciones contenidas en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, y en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno.

Se informa igualmente que, en cumplimiento de la normativa citada, si la información personal tratada contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos. La publicación de la resolución se llevará a cabo bajo el estricto respeto de la normativa de protección de datos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



Los solicitantes que participen en el proceso correspondiente podrán ejercer frente al Vicerrectorado de Planificación y Estrategia, responsable del tratamiento de sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, de lo que serán informados en los correspondientes impresos habilitados al efecto.

## REINTEGRO DE LAS FINANCIACIONES

Se procederá al reintegro de las cantidades financiadas, junto con los intereses de demora generados desde el momento del abono de la financiación hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, en los siguientes casos:

- Obtención de la financiación falseando u ocultando los datos en la documentación presentada.
- Obtención de la financiación sin reunir las condiciones requeridas.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto o sobre el calendario de ejecución de las actividades en las condiciones que resulten de la formulación definitiva del presupuesto.
- Modificación significativa del proyecto sin que dichas modificaciones hayan sido previamente comunicadas y autorizadas por el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia.
- Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, de la financiación concedida, en los términos y plazos establecidos en la presente convocatoria. La justificación inadecuada de un Proyecto supondrá además que el solicitante responsable del proyecto no podrá concurrir a las futuras convocatorias del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración, así como de los compromisos asumidos por los beneficiarios de la financiación establecidos en la presente convocatoria.

## RECURSOS

Frente a la presente Resolución de Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden jurisdiccional en el plazo de dos meses desde su publicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31

ID DOCUMENTO: Gn8BFyp2t8  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



En Mostoles, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Javier Ramos López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31

## ANEXO I

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE PROYECTO DE ApS

#### 1. Datos generales

TÍTULO DEL PROYECTO DE APS	El título debe coincidir con el presentado a la Oficina U. de ApS en la Propuesta de Proyecto de ApS
TIPO DE ASIGNATURA/S A LA QUE ESTÁ ASOCIADA EL PROYECTO	Indicar si el proyecto está asociado a una o varias de las siguientes asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignatura concreta de una Titulación, como parte de la evaluación continua de la misma</li> <li>• Trabajo Fin de Grado</li> <li>• Trabajo Fin de Máster</li> <li>• Actividad de Reconocimiento Académico de Créditos</li> <li>• Prácticas externas curriculares</li> </ul>
CURSO ACADÉMICO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO	Indicar el curso académico en el que se desarrollará el proyecto de ApS
CUATRIMESTRE EN EL QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO	Indicar si el proyecto se desarrollará durante el primer cuatrimestre del curso académico indicado, durante el segundo cuatrimestre, o durante ambos cuatrimestres
FINANCIACIÓN INTERNA ADICIONAL	Indicar si el proyecto ha obtenido financiación de cualquier otra convocatoria interna de la URJC
FINANCIACIÓN PREVIA / OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EXTERNAS	Indicar si el proyecto de ApS cuenta/contará con otras fuentes de financiación adicionales externas, la entidad financiadora y el importe de la financiación externa
FINANCIACIÓN QUE SOLICITA EN ESTA CONVOCATORIA	Importe total en euros de la financiación que solicita en esta convocatoria
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	Importe total del proyecto en euros

#### 2. Equipo

COORDINADOR DEL PROYECTO DE APS (PDI)	Nombre y apellidos C	DNI/NIF C	Dirección correo electrónico C	Funciones C	Facultad y Departamento C
OTROS PROFESORES PARTICIPANTES	Nombre y apellidos 1	DNI/NIF 1	Dirección correo electrónico 1	Funciones 1	Facultad y Departamento 1
	Nombre y apellidos 2	DNI/NIF 2	Dirección correo electrónico 2	Funciones 2	Facultad y Departamento 2
	...	...	...	...	...
TITULACIÓN/ES Y	Grado/Máster 1		Asignatura 1		Cuatrimestre
			Asignatura 2		Cuatrimestre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



ASIGNATURA/S (Grado/s, Máster/s)	Grado/Máster 2	Asignatura 3	Cuatrimestre
--	----------------	--------------	--------------

### 3. Matriz del proyecto

#### 3.1. Justificación

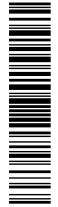
CURSO ACADÉMICO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE APS	Indicar el curso Académico en el que se ha presentado previamente la Propuesta de Proyecto a la Convocatoria de la Oficina U. de ApS
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	Justificación de la necesidad de financiación en base a la necesidad social y a los beneficiarios de las acciones de Aprendizaje Servicio a realizar (máximo 500 palabras)
IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS	Medidas y soluciones planteadas para solventar o paliar los efectos de las incidencias que puedan darse durante el periodo de ejecución y que afecten al desarrollo del proyecto (máximo 500 palabras)
SOSTENIBILIDAD	Explicar la forma en que los efectos positivos de las acciones de ApS realizadas durante del proyecto tendrán una continuidad al término de ésta. Posibilidades de extensión de los resultados y de replicabilidad del proyecto. Valoración del grado de apropiación de la iniciativa por parte de la entidad colaboradora (máximo 1.500 palabras).
VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO	Valor añadido del proyecto y aspectos innovadores que aporta en el ámbito de su desarrollo. Detallar si el proyecto contempla la creación o el refuerzo de redes entre los socios y otros actores, la realización de trabajos académicos vinculados al proyecto, cualquier otro tipo de trabajo susceptible de ser publicado en colectivos investigadores o divulgativos, etc.

#### 3.2. Correlación objetivos-actividades-recursos-indicadores de logro

OBJETIVO GENERAL	(80 palabras)		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES (descripción de la actividad a realizar)	RECURSOS (fungible, espaciales, humanos)	INDICADORES DE LOGRO (ítems que se van a evaluar)
OE1	A1 A2	R1, R2, R3	IL1 IL2 IL3
OE2	A3	R2, R4	IL4 IL5
OE3	A4 A5	R1, R2, R5	IL6
...			

#### 3.3. Temporalización prevista

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



TEMPORALIZACIÓN (línea del tiempo)	
---------------------------------------	--

**Declaro expresamente** que, a efectos de mi participación en la Convocatoria de Financiación de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos 2022/2023, los datos consignados en este documento son ciertos.

En Móstoles, a ..... de ..... de 20.....

Fdo. \_\_\_\_\_  
Coordinador del Proyecto de ApS URJC

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas de tratamiento de la Universidad Rey Juan Carlos, cuya finalidad es la gestión de la cooperación al desarrollo. Los datos personales son tratados en cumplimiento de una obligación legal de la Universidad y del ejercicio de poderes conferidos por la Ley. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades mencionadas. Los datos personales únicamente serán cedidos a terceros en los supuestos establecidos en la Ley. El órgano responsable del tratamiento es el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición ante el mismo es en la C/Tulipán s/n, 28933, Móstoles, Madrid. Puede consultar la política de protección de datos de la Universidad Rey Juan Carlos en la página web [www.urjc.es](http://www.urjc.es). De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 12 de la Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE PRESUPUESTO**

TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTE POR UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA (EUROS)	FECHA DE EJECUCIÓN DEL GASTO (Indicar si el gasto se ejecutará: Del 01/09/2022 al 30/11/2022; o Del 01/01/2023 al 20/05/2023)	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
Preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc.	PRST1					
	PRST2					
	...					
Material fungible	MF1					
	MF2					
	...					
Gastos de edición, impresión o publicación	GEIP1					
	GEIP2					
	...					
Gastos de difusión (Congresos, jornadas...)	GD1					
	GD2					
	...					
Gastos de catering (sólo se permite un único gasto)	GC1					
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO SOLICITADO</b>						

**Declaro expresamente** que, a efectos de mi participación en la Convocatoria de Financiación de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos 2022/2023, los datos consignados en este documento son ciertos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



En Móstoles, a ..... de ..... de 20.....

Fdo. \_\_\_\_\_  
Coordinador del Proyecto de ApS URJC

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas de tratamiento de la Universidad Rey Juan Carlos, cuya finalidad es la gestión de la cooperación al desarrollo. Los datos personales son tratados en cumplimiento de una obligación legal de la Universidad y del ejercicio de poderes conferidos por la Ley. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades mencionadas. Los datos personales únicamente serán cedidos a terceros en los supuestos establecidos en la Ley. El órgano responsable del tratamiento es el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición ante el mismo es en la C/Tulipán s/n, 28933, Móstoles, Madrid. Puede consultar la política de protección de datos de la Universidad Rey Juan Carlos en la página web [www.urjc.es](http://www.urjc.es). De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 12 de la Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal

ID DOCUMENTO: Gn8BFyp2t8  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31

### ANEXO III

#### ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN CONCEDIDA

Yo....., con DNI....., como Coordinador del proyecto de ApS titulado....., presentado a la Convocatoria de financiación de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la URJC 2022-2023 y que, tras la evaluación efectuada por la comisión de evaluación de Proyectos de ApS presidida por el Vicerrector de Planificación y Estrategia, ha sido seleccionado para recibir una ayuda de .....euros, declaro expresamente que acepto dicha ayuda para el desarrollo de dicho proyecto, y adjunto a esta aceptación los documentos listados a continuación según lo consignado en las bases de la citada convocatoria:

- Presupuesto adaptado a la financiación asignada (si este es distinto del presentado en el momento de la solicitud).
- Correlación adaptada de objetivos-actividades-recursos-indicadores de logro, según el punto 3.2. del Anexo I de la presente convocatoria (sólo si es diferente del presentado en el momento de la solicitud)

Del mismo modo, me comprometo a realizar la ejecución del presupuesto siguiendo las instrucciones recibidas desde la Oficina U. de Aprendizaje Servicio y el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia de la Universidad, respetando en todo momento la normativa de ejecución presupuestaria y fechas de cierre del ejercicio económico de la institución, y justificando mediante el documento pertinente todos los gastos del proyecto con anterioridad a la fecha indicada en la presente Convocatoria.

**Declaro expresamente** que, a efectos de mi participación en la Convocatoria de Financiación de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos 2022/2023, los datos consignados en este documento son ciertos.

En Móstoles, a ..... de ..... de 20.....

Fdo. \_\_\_\_\_  
Coordinador del Proyecto de ApS URJC

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas de tratamiento de la Universidad Rey Juan Carlos, cuya finalidad es la gestión de la cooperación al desarrollo. Los datos personales son tratados en cumplimiento de una obligación legal de la Universidad y del ejercicio de poderes conferidos por la Ley. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades mencionadas. Los datos personales únicamente serán cedidos a terceros en los supuestos establecidos en la Ley. El órgano responsable del tratamiento es el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición ante el mismo es en la C/Tulipán s/n, 28933, Móstoles, Madrid. Puede consultar la política de protección de datos de la Universidad Rey Juan Carlos en la página web [www.urjc.es](http://www.urjc.es). De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 12 de la Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



## ANEXO IV

### MEMORIA TÉCNICA

(Imprescindible indicar la información actualizada acorde a la realización final del proyecto)

#### 1. Datos generales

TÍTULO DEL PROYECTO DE APS	El título debe coincidir con el presentado a la Oficina U. de ApS en la Propuesta de Proyecto de ApS
TIPO DE ASIGNATURA/S A LA QUE ESTÁ ASOCIADA EL PROYECTO	Indicar si el proyecto está asociado a una o varias de las siguientes asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignatura concreta de una Titulación, como parte de la evaluación continua de la misma</li> <li>Trabajo Fin de Grado</li> <li>Trabajo Fin de Máster</li> <li>Actividad de Reconocimiento Académico de Créditos</li> <li>Prácticas externas curriculares</li> </ul>
CURSO ACADÉMICO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO	Indicar el curso académico en el que se ha desarrollado el proyecto de ApS
CUATRIMESTRE EN EL QUE SE HA DESARROLLADO EL PROYECTO	Indicar si el proyecto se ha desarrollado durante el primer cuatrimestre del curso académico indicado, durante el segundo cuatrimestre, o durante ambos cuatrimestres
FINANCIACIÓN OBTENIDA ADICIONAL A ESTA CONVOCATORIA	Indicar si el proyecto ha contado con otras fuentes de financiación internas de la URJC, o externas
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	Indicar el importe en euros de la financiación adicional obtenida y de la entidad financiadora
FINANCIACIÓN ADJUDICADA EN ESTA CONVOCATORIA	Indicar el importe total en euros de la financiación adjudicada en esta convocatoria
GASTOS TOTALES CON CARGO A ESTA CONVOCATORIA	Indicar el importe total en euros de los gastos realmente satisfechos
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	Importe total del proyecto en euros

#### 2. Equipo

COORDINADOR DEL PROYECTO DE APS (PDI)	Nombre y apellidos C	DNI/NIF C	Dirección correo electrónico C	Funciones C	Facultad y Departamento C
OTROS PROFESORES PARTICIPANTES	Nombre y apellidos 1	DNI/NIF 1	Dirección correo electrónico 1	Funciones 1	Facultad y Departamento 1
	Nombre y apellidos 2	DNI/NIF 2	Dirección correo electrónico 2	Funciones 2	Facultad y Departamento 2

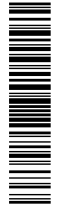
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 20 / 28





	...	...	...	...	...
TITULACIÓN/ES Y ASIGNATURA/S (Grado/s, Máster/s)	Grado/Máster 1		Asignatura 1	Cuatrimestre	
			Asignatura 2	Cuatrimestre	
	Grado/Máster 2		Asignatura 3	Cuatrimestre	

### 3. Proyecto

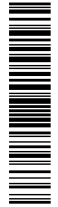
#### 3.1. Justificación de Memoria Final y valor añadido

MEMORIA FINAL DEL PROYECTO DE ApS	Indicar si se ha presentado la Memoria y documentación Final del Proyecto de ApS en la Convocatoria de proyectos de Aprendizaje Servicio de la URJC 2022-2023.	
MEDIDAS Y SOLUCIONES ADOPTADAS ANTE INCIDENCIAS DURANTE EL PROYECTO	Indicar si ha habido incidencias durante el proyecto: <input type="checkbox"/> SÍ (relleno la subtabla) <input type="checkbox"/> NO  En caso afirmativo, rellenar la subtabla, describiendo la incidencia, qué medidas y soluciones se han tomado para solventar o paliar sus efectos y cómo ha afectado al desarrollo / resultados del proyecto de ApS:	
INCIDENCIA	MEDIDA / SOLUCIÓN	CÓMO HA AFECTADO AL DESARROLLO / RESULTADOS DEL PROYECTO
INC1	MD1 MD2 ...	
INC2	MD1 MD3 ...	
...		
SOSTENIBILIDAD	Explicar la forma en que los efectos positivos de las acciones de ApS realizadas durante del proyecto tendrán una continuidad al término de ésta. Posibilidades de extensión de los resultados y de replicabilidad del proyecto. Valoración del grado de apropiación de la iniciativa por parte de la entidad colaboradora (máximo 1.500 palabras).	
VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO	Valor añadido del proyecto y aspectos innovadores que aporta en el ámbito de su desarrollo. Detallar si el proyecto contempla la creación o el refuerzo de redes entre los socios y otros actores, la realización de trabajos académicos vinculados al proyecto, cualquier otro tipo de trabajo susceptible de ser publicado en colectivos investigadores o divulgativos, etc.	

#### 3.2. Correlación objetivos-actividades-recursos-indicadores de logro

OBJETIVO GENERAL	(80 palabras)		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES (descripción de la actividad)	RECURSOS (fungible, espaciales, humanos)	INDICADORES DE LOGRO (ítems evaluados)
OE1	A1 A2	R1, R2, R3	IL1 IL2 IL3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



OE2	A3	R2, R4	IL4 IL5
OE3	A4 A5	R1, R2, R5	IL6
...			

### 3.3. Temporalización del proyecto

TEMPORALIZACIÓN (línea del tiempo)	
---------------------------------------	--

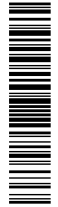
### 4. Aportación de la financiación al proyecto y Plan de Mejora

APORTACIÓN	Indicar qué ha aportado la financiación al proyecto y cómo éste ha mejorado gracias a la misma (máximo 1.500 palabras)	
OTRAS NECESIDADES	Indicar si ha habido otras necesidades de recursos no cubiertas por la financiación aportada: <input type="checkbox"/> Sí (relleno la subtabla) <input type="checkbox"/> NO  En caso afirmativo, rellenar la siguiente subtabla indicando qué recursos hubieran sido necesarios en cada acción/actividad para un mejor desarrollo del proyecto de ApS y cómo mejoraría éste gracias a esos recursos:	
DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	ACCIÓN /ACTIVIDAD DE MEJORA	APORTACIÓN AL PROYECTO DE APS
R1		
R2		
...		

### 5. Evaluación del proyecto

INDICADORES DE LOGRO (items de la matriz)	ESCALA DE VALORACIÓN (0=No aporta; 1-3=No conseguido; 4-6=mínimamente conseguido; 7-8= Conseguido parcialmente;	OBSERVACIONES
--	---	---------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



	9-10=Conseguido)	
IL1		
IL2		
IL3		
...		

### 6. Plan de mejora

ÁMBITO	ACCIÓN DE MEJORA	APORTACIÓN AL PROYECTO DE APS
OBJETIVOS		
ACCIONES		
INDICADORES DE LOGRO		
...		

### 7. Conclusiones

CONCLUSIONES	Breve reflexión sobre el proyecto desarrollado (máx. 300 palabras)
--------------	--

**Declaro expresamente** que, a efectos de mi participación en la Convocatoria de Financiación de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos 2022/2023, los datos consignados en este documento son ciertos.

En Móstoles, a ..... de ..... de 20.....

Fdo. \_\_\_\_\_  
 Coordinador del Proyecto de ApS URJC

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas de tratamiento de la Universidad Rey Juan Carlos, cuya finalidad es la gestión de la cooperación al desarrollo. Los datos personales son tratados en cumplimiento de una obligación legal de la Universidad y del ejercicio de poderes conferidos por la Ley. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades mencionadas. Los datos personales únicamente serán cedidos a terceros en los supuestos establecidos en la Ley. El órgano responsable del tratamiento es el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición ante el mismo es en la C/Tulipán s/n, 28933, Móstoles, Madrid. Puede consultar la política de protección de datos de la Universidad Rey Juan Carlos en la página web [www.urjc.es](http://www.urjc.es). De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 12 de la Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



**ANEXO V**  
**MEMORIA ECONÓMICA**

PRESUPUESTO CONCEDIDO			(euros)				
TIPO	CONCEPTO JUSTIFICADO	ACTIVIDAD QUE HA GENERADO EL GASTO	CANTIDAD GASTADA (EUROS)	TIPO DE DOCUMENTO JUSTIFICATIVO	FECHA	PROVEEDOR (NOMBRE Y CIF)	REFERENCIA DOCUMENTO/ Nº FACTURA
Preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc.	PRST1						
	PRST2						
	...						
Material fungible	MF1						
	MF2						
	...						
Gastos de edición, impresión o publicación	GEIP1						
	GEIP2						
	...						
Gastos de difusión (Congresos, jornadas...)	GD1						
	GD2						
	...						
Gastos de catering	GC1						
<b>TOTAL DE GASTO</b>			<b>(euros)</b>				

**Declaro expresamente** que, a efectos de mi participación en la Convocatoria de Financiación de Proyectos de Aprendizaje Servicio de la Universidad Rey Juan Carlos 2022/2023, los datos consignados en este documento son ciertos.

En Mostoles, a ..... de ..... de 20.....

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31



Fdo. \_\_\_\_\_  
Coordinador del Proyecto de ApS URJC

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas de tratamiento de la Universidad Rey Juan Carlos, cuya finalidad es la gestión de la cooperación al desarrollo. Los datos personales son tratados en cumplimiento de una obligación legal de la Universidad y del ejercicio de poderes conferidos por la Ley. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades mencionadas. Los datos personales únicamente serán cedidos a terceros en los supuestos establecidos en la Ley. El órgano responsable del tratamiento es el Vicerrectorado de Planificación y Estrategia y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición ante el mismo es en la C/Tulipán s/n, 28933, Mostoles, Madrid. Puede consultar la política de protección de datos de la Universidad Rey Juan Carlos en la página web [www.urjc.es](http://www.urjc.es). De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 12 de la Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal

ID DOCUMENTO: Gn8BFyp2t8  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31

## ANEXO VI

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ApS

ÍTEM	ESCALA DE VALORACIÓN			
	No conseguido	Inadecuado	Básico	Muy adecuado
<b>1. ADECUACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO</b>				
1.1. Pertinencia de la acción.- Pertinencia de las actividades de aprendizaje y del servicio a realizar por los estudiantes, y su adecuación a la convocatoria de proyectos de ApS	0	3	6	10
1.2. Alineación con los ODS.- Enfoque del proyecto a la consecución de algunos de los ODS y sus metas definidos en la Agenda 2030	0	1	3	5
1.3. Relevancia de la propuesta.- Identificación correcta de la necesidad social que se pretende satisfacer con el proyecto de ApS y relevancia de la misma	0	3	6	10
1.4. Antecedentes.- La propuesta supone la continuación de un proyecto previo en el mismo ámbito	0	1	2	3
1.5. Continuidad.- Capacidad de mantener en el tiempo los efectos transformadores derivados de la intervención una vez agotada la ayuda externa y finalizado el proyecto de ApS	0	1	2	3
1.6. Consolidación.- Consolidación de la relación con las entidades colaboradoras del proyecto de ApS	0	1	3	5
1.7. Población beneficiaria.- Identificación correcta de la población beneficiaria de las actividades de ApS y pertinencia de la misma	0	3	6	10
1.8. Directrices.- Identificación correcta de las directrices que se les proporcionará a los estudiantes para abordar las actividades de ApS	0	1	3	5
1.9. Aprendizajes.- Identificación correcta de los aprendizajes, habilidades y las competencias que adquirirán los estudiantes	0	3	6	10
1.10. Valor añadido.- Aspectos innovadores del proyecto propuesto y valor añadido que aporta	0	3	6	10
<b>2. EQUIPO</b>				
2.1. Configuración.- El equipo presenta formación y experiencia en cada una de las áreas funcionales y técnicas específicas que demanda el proyecto. Justificación de la idoneidad del equipo propuesto tanto de la universidad como de las entidades colaboradoras	0	1	3	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31





2.2. Socios.- Grado de experiencia previa en ApS de las entidades colaboradoras, con el coordinador/a del proyecto o con la URJC	0	1	3	5
2.3. Estudiantes.-Grado de implicación de los estudiantes y número de estudiantes participantes en el proyecto	0	1	3	5
<b>3. DISEÑO DEL PROYECTO</b>				
3.1. Objetivos.- Correcta definición del objetivo general del proyecto y de su orientación a la resolución de la problemática identificada	0	3	6	10
3.2. Actividades.- Definición clara. Coherencia de las mismas con los objetivos	0	3	6	10
3.3. Presupuesto.- Viabilidad del mismo. Adecuación a la consecución de los resultados y proporcionalidad de éstos con los costes identificados	0	3	6	10
3.4. Análisis de riesgo.- Se ha realizado un análisis de riesgos, principalmente derivados del Covid-19, proponiendo soluciones alternativas para poder llevar a cabo el servicio durante la ejecución del proyecto	0	3	6	10
3.5. Financiación.- Existencia de fuentes adicionales de financiación externas (entidad colaboradora).	0	1	2	3
3.6. Temporalización.- Viabilidad de las actividades en cuanto a tiempo y presupuesto. Claridad en la definición del mismo. Realista y factible.	0	3	6	10
<b>4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO</b>				
4.1. Evaluación de los estudiantes.- Identificación correcta de cómo se va a evaluar en los estudiantes la adquisición de competencias curriculares y sociales	0	3	6	10
4.2. Evaluación del impacto social del proyecto de ApS.- Identificación correcta de cómo se va a evaluar el impacto social del proyecto de ApS	0	3	6	10
<b>Puntuación máxima total de un proyecto</b>				<b>159</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2022 14:38:31